



Edita Fundació Paulino  
Torrass Domènech 1970

# ITINERA UNIVERSITAS

Derechos Humanos y Migraciones

NOVIEMBRE 2011

El pasado día 7 de octubre de 2011 tuvo lugar el Seminario sobre el nuevo reglamento de la Ley de Extranjería, organizado por la Fundación Paulino Torrass Domènech. El objetivo del seminario fue profundizar en el análisis y estudio del reglamento, cuya entrada en vigor tuvo lugar el pasado 30 de junio de 2011.

El Seminario fue inaugurado por D. Vicente Font Boix, Presidente de la Fundación, quien resaltó la continuidad de la labor de estudio en materia de inmigración y extranjería realizada por la Fundación desde hace más de treinta años.

Santiago Yerga, miembro del Gabinete de la Secretaría de Estado sobre inmigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración, realizó la presentación general del texto y de sus principales novedades.

A continuación, siguiendo el orden del Reglamento, se realizaron tres ponencias que se detuvieron en el análisis de sus principales novedades: el régimen aplicable a las personas necesitadas de protección internacional, la reglamentación de los menores extranjeros no acompañados y, finalmente, las infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador.

Estas ponencias corrieron a cargo de re-

presentantes de tres entidades de Barcelona, que participaron activamente mediante la presentación de informes, en el debate sobre el Reglamento abierto por el Ministerio: Maria Elena Muñoz, de Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat (CEAR), Olga Hernandez, de la Associació Catalana de Professionals de l'Estrangeria (ACPE) i Sergi Santacana, de los Servicios de extranjería del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Tras la celebración de un intenso debate, el Director General per a la Immigració del Departament de Benestar Social de la Generalitat de Catalunya, Xavier Bosch, clausuró el Seminario. En su intervención presentó las líneas generales de la política de la Generalitat de Catalunya en relación con la inmigración y la extranjería, incidiendo sobre las nuevas competencias asumidas a partir del RD 557/2001, de 20 de abril.

Itínera universitas reúne las ponencias señaladas, contribuyendo de esta manera al conocimiento del Reglamento de extranjería 2011 y procurando facilitar una reflexión fundamentada sobre el mismo.

## PRESENTACIÓN DEL SEMINARIO SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE EXTRANJERÍA

VICENTE FONT BOIX. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PAULINO TORRASS DOMÈNECH

<b>OBJETIVOS Y NOVEDADES</b>	02-04
<b>PROTECCIÓN INTERNACIONAL</b>	05-08
<b>MENORES NO ACOMPAÑADOS</b>	09-11
<b>RÉGIMEN SANCIONADOR</b>	12-17
<b>NOVES COMPETÈNCIES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA</b>	18

Los discursos sobre la inmigración y los derechos humanos no son ajenos a la existencia de estereotipos. Muy al contrario, estas materias suelen someterse a dinámicas de falsa interpretación, operando juicios comúnmente aceptados y endémicamente inmutables, que en muchas ocasiones son resultado de la pervivencia de falsos axiomas, definiciones inapropiadas o proposiciones comúnmente aceptadas que se admiten sin demostración empírica alguna, y que vician la formación del juicio.

Por estos motivos, desde sus inicios, la Fundación Paulino Torrass Domènech ha tenido especial interés en el seguimiento

de las normas legales sobre extranjería e inmigración.

La dignidad del inmigrante, que la Constitución Española ampara en el artículo 10.1, puede fundamentarse en la Ley pues, en efecto, sólo a través de ésta se clarifica el estatuto jurídico del extranjero y la acción de los agentes sociales.

Es por ello que desde la aprobación de la primera ley de extranjería (1985) la Fundación Paulino Torrass Domènech ha hecho de la consideración y valoración crítica de las leyes y actuaciones administrativas, uno de los pilares de su acción.

Todo ello con el objetivo de promover en la



población receptora información y comunicación de la inmigración.

A través de actividades y publicaciones, la Fundación ya participó en la tarea de análisis, valoración y aplicación del anterior marco normativo sobre extranjería, creado por la Ley Orgánica 7/1985. A modo de ejemplo cabe citar el Ciclo "Inmigración extranjera y Derecho" que la Fundación organizó durante los meses de febrero y marzo de 1990, en el que destacó la mesa redonda que tuvo por título "El desarrollo de la ley de extranjería y su impacto social". No es de extrañar que cuando desde la Administración se procedió a las regularizaciones de extranjeros de los años 91 y 94 la Fundación fuera invitada a reflexionar sobre el tema y dar la mayor publicidad de la materia. Fruto de esta colaboración son los Cuadernos Itinera.

Mediante la publicación de la Ley Orgánica 4/2000, la Fundación constituyó de nuevo un debate intelectual, jurídico y social de la extranjería en España. El libro Nueva normativa acompañaba la publicación de la ley

de otros documentos (la ley 7/1985, las cuestiones sobre inmigración incorporadas al Tratado de Amsterdam y la Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere (1999), así como determinados textos aprobados durante la tramitación parlamentaria).

La publicación en un único libro de estos documentos jurídicos, con la ley, respondía al objetivo de la Fundación de facilitar la comprensión y el estudio del Derecho de la extranjería.

Más recientemente y en paralelo a la realización de diversas jornadas y su publicación, a través de la revista Itinera (Digital y Universitas), la Fundación ha continuado con la valoración y estudio rigurosos de los textos normativos y decisiones administrativas y judiciales sobre extranjería, contribuyendo al conocimiento de los mismos por la población interesada en el tema.



## OBJETIVOS Y NOVEDADES PRINCIPALES DEL NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

**PONENTE: SANTIAGO YERGA COBOS. GABINETE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO SOBRE INMIGRACIÓN. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

### I.- MARCO DE LA REFORMA

**REFORMA DE LA LO 4/2000, DE 11 DE ENERO, POR LA LO 2/2009, DE 11 DE DICIEMBRE**

- Plazo de seis meses para la transposición reglamentaria de las novedades legales
- Plazo de seis meses para la reglamentación de los CIE's
- . **¿POR QUÉ LA DEMORA?**
- Nuevo equipo en la SEIE
- Se ha abordado no una reforma, sino una revisión completa del Reglamento
- El plazo de seis meses sólo afectaba a las cuestiones a transponer, no a la revisión completa del Reglamento.

### II.- PROCESO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO

- Grupo de trabajo inicial en la SEIE
- Grupo de trabajo interdepartamental

- Mesa de Diálogo Social
- Comisión Interministerial de Extranjería
- Foro para la Integración Social de las Personas Inmigrantes
- Audiencia e Información pública
- Informes de diferentes departamentos ministeriales
- Dictamen del Consejo de Estado
- Aprobación por el Consejo de Ministros

### III.- CONTEXTO EN EL QUE SE PRODUCE LA REFORMA

#### NUEVO CONTEXTO ECONÓMICO Y MIGRATORIO

- Crisis económica
- Descenso en el número de llegadas de personas extranjeras

#### PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL GOBIERNO